



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-341-LP25
SUMINISTRO DE SENSOR BIS EXTEND UCI-ADULTO CON EQUIPO EN COMODATO II

En Santiago con fecha 23 de diciembre de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-341-LP25 denominada **SUMINISTRO DE SENSOR BIS EXTEND UCI-ADULTO CON EQUIPO EN COMODATO II**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N° 2714 de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------|----------------------------------|
| Nicole Palma Astorga | Enfermera Supervisora UCI Valech |
| Josefina Razazi Fuenzalida | Médica Continuidad |
| Neftalí Pávez Hernández | EU Continuidad UCI Valech |
| Nicolás Pacheco Pérez | Jefe de Recursos Físicos |
| Paula Leiva Zapata | Profesional de Equipos Médicos |

*Se deja constancia que Neftalí Pávez Hernández, EU Continuidad UCI Valech, reemplaza en la Comisión Evaluadora a Daniel Rodríguez Gherzi, Médico Continuidad UPC, debido a que se encuentra con feriado legal al momento de la evaluación.

Llamado a Concurso.

Con fecha 17 de noviembre de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-341-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE SENSOR BIS EXTEND UCI-ADULTO CON EQUIPO EN COMODATO II** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2714 de fecha 14 de noviembre de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por el siguiente suministro, detallado a continuación:

| Código Interno H.U.A.P. | Insumos | Cantidad Estimada 36 meses |
|-------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 3473470044 | SENSOR BIS EXTEND UCI-ADULTO | 3.100 |

EQUIPOS EN COMODATO

| Equipos | Cantidades |
|----------------|------------|
| Monitor de Bis | 8 |

Apertura Administrativa.

Con fecha 01 de diciembre de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiéndose una (1) oferta del siguiente proveedor:

| N° | RUT | PROVEEDOR |
|----|--------------|---------------------------------|
| 1 | 77.237.150-0 | COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA. |

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10, Anexo N°11 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

| N° | R.U.T. Proveedor | Razón Social Proveedor | Cumplir con todos los Requerimie- ntos Técnicos (Anexo N°1) | | | | | | | | | | | | Plazo de entrega de los insumos ofertados, no podrá exceder las 48 hrs. exceptada la DC | Implementación de los Equipos en Comodato, no podrá superar los 5 días hábiles desde la adj. y entregada la documentación | Capacitación del uso de los equipos e insumos para el profesional clínico durante la vigencia del contrato | Evaluación de Muestras | Estado Oferta | | Observaciones | |
|----|---------------------|---------------------------------------|--|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|-----------|---|---|---|------------------------------|---------------|-----------|---------------|--|
| | | | | Anexo N°3-A | Anexo N°3-B | Anexo N°3-C | Anexo N°4 | Anexo N°6 | Anexo N°7 | Anexo N°8 | Anexo N°9 | Anexo N°10 | Anexo N°11 | Admisible | Inadmisible | | | | | | | |
| 1 | 77.237.150-0 | COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA. | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Admisible | Inadmisible | |

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 23 de diciembre de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Plazo de Entrega, Especificaciones Técnicas Obligatorias Insumos, Especificaciones Técnicas Obligatorias Equipos, Carta de Canje, Experiencia de Proveedor y Acta Entrega de Muestras y Fichas Técnicas, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

El Hospital evaluará la propuesta considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

| CRITERIOS | SUBCRITERIOS | PONDERACIÓN |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| I) Criterio Económico 60% | 1. Menor valor | 60% |
| | 1. Experiencia | 15% |
| II) Criterio Técnico (37%) | 2.Especificaciones Técnicas Deseables | 10% |
| | 3.Plazo de Entrega Insumos | 10% |
| | 4.Programa de Integridad | 2% |
| III) Criterio Administrativo (3%) | 1.Requisitos Formales | 3% |

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4).

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Oferta Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.60$$

II. Criterio Técnico (37%):

1. Experiencia (15%) (Anexo N°10): El proveedor Oferente puede presentar órdenes de compra en estado de recepción conforme y documentos de satisfacción de la institución de salud públicas o privadas, firmados por Profesional Idóneo (Médico Especialista y usuario del equipamiento requerido) en los últimos 2 años que acrediten su experiencia. Solo se considerará un documento por institución de salud de acuerdo a la siguiente tabla:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Más de 4 Instituciones de Salud en los últimos 2 años | 100 |
| Entre 3 y 4 Instituciones de Salud en los últimos 2 años | 75 |
| Entre 1 y 2 Instituciones de Salud en los últimos 2 años | 50 |
| Sin documentos en los últimos 2 años | 0 |

$$\text{Fórmula: } (\text{Puntaje obtenido}) * 0.15$$

- Se ponderará solo un documento por institución de salud.
- No se aceptarán documentos emitidos por el HUAP.

2. Especificaciones Técnicas Deseables (10%) (Anexo N°6): Se evaluará cada una de las características deseables cada atributo posee un puntaje asociado a su cumplimiento, la suma de esos puntajes corresponde al evaluado en este subcriterio. Para esto se indica que:

$$\text{Puntaje Atributos Técnicos Deseables} = \left(\frac{\text{Puntaje Oferta Evaluada}}{\text{Puntaje Total de ítem}} \right) \times 100 \times 0,10$$

3. Plazo de entrega insumos (10%) (Anexo N°6): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega Insumos} = \left(\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,10$$

- *El plazo de entrega de los insumos ofertados no podrá exceder las 48hrs. una vez aceptada la Orden de Compra, de lo contrario la oferta será declarada inadmisible.*

4. Programa de Integridad (2%) (Anexo N°5): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5 En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5 Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal. | 100 |
| No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal. | 0 |

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III. Criterio Administrativo (3%):

1. Requisitos Formales (3%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

| Características | Puntos |
|---|--------|
| Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma. | 100 |

| | |
|---|---|
| Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma. | 0 |
|---|---|

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

| Rut | Oferente | Evaluación Económica 60% | | Evaluación Técnica 37% | | | | | | | Evaluación Administrativa 3% | | |
|--------------|---------------------------------|--------------------------|---------|------------------------|---------|----------------------|---------|--|---------|---------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------|
| | | Menor Valor Neto (60%) | Puntaje | Experiencia (15%) | Puntaje | EETT Deseables (10%) | Puntaje | Plazo de Entrega Insumos (horas) (10%) | Puntaje | Programa de Integridad (2%) | Puntaje | Requisitos Formales (3%) | Puntaje |
| 77.327.150-0 | COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA. | \$30.000 | 100,00 | 3 Documentos | 75,00 | 95 | 95,00 | 24 HRS. | 100,00 | No Presenta Programa Integridad | 0,00 | OK | 100,00 |

*Se deja constancia que el proveedor **COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA, Rut: 77.327.150-0**, indica en Anexo N°5 presentar Programa de Integridad con el nombre de archivo “02 Políticas de Integridad y Compliance”, sin embargo, el documento no se encontró en los documentos adjuntos publicados en el portal, por consiguiente, no se asigna puntaje para este subcriterio, según lo estipulado en numeral 5.2 Evaluación de las Ofertas, II Criterio Técnico, 4) Programa de Integridad de las Bases de Licitación.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

| EVALUACIÓN PORCENTAJE | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------|--|-----------------------------|--------------------------|--|------------------------------|-------|--|
| Rut | Oferente | Evaluación Económica 60% | | Evaluación Técnica 37% | | | | | Evaluación Administrativa 3% | Total | |
| | | Menor Valor Neto (60%) | Experiencia (15%) | EETT Deseables (10%) | Plazo de Entrega Insumos (horas) (10%) | Programa de Integridad (2%) | Requisitos Formales (3%) | | | | |
| 77.327.150-0 | COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA. | 60,00 | 11,25 | 9,50 | 10,00 | 0,00 | 3,00 | | | 93,75 | |
| ADJUDICA | | COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA. | | | | | | | | 93,75 | |

V. Proposición fundada de Adjudicación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-341-LP25 denominada **"SUMINISTRO DE SENSOR BIS EXTEND UCI-ADULTO CON EQUIPO EN COMODATO II"**, por un periodo de 36 meses, al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

| ADJUDICACIÓN | | | | | | |
|------------------------------|------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Insumos | R.U.T. Proveedor | Proveedor | Precio Unitario Neto | Cantidad estimada para 36 meses | Precio Total Neto | Total I.V.A. Incluido |
| SENSOR BIS EXTEND UCI-ADULTO | 77.327.150-0 | COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA. | \$30.000 | 3100 | \$93.000.000 | \$110.670.000 |